



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0297,

VALLENAR, 26 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE**, RUT N°16.733.605-1, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- CANCELÉSE a **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE**, el valor por hora realizada de \$4.400.- (cuatro mil cuatrocientos pesos) Impuesto incluido. Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

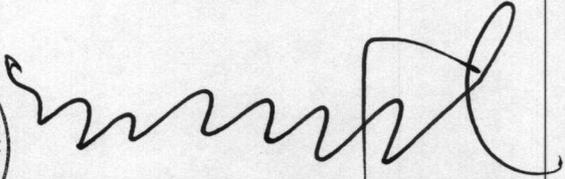
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

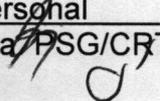
**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**




**HUMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- HRM/PPC/Dra. /PSG/CRT/vjm